

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMON NIGUEZ NIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24-4-1987 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 11-9-1986 sobre nombramiento de Magistrados suplentes de la Audiencia Territorial de Valencia, a cuyo pleito ha correspondido el número 166/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy, y como ampliación al recurso antes dicho.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-6.891-E (39252).

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ISABEL GARCIA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 27-6-1984, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra otra del propio Ministerio de 15-7-1983, respecto a la indemnización por lesiones en atentado terrorista, pleito al que ha correspondido el número general 60/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 26 de marzo de 1987.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Secretario.-7.272-E (41770).

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONFEDERACION DE INDUSTRIALES TABAQUEROS DE CANARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2587/1986 y Orden de 26 de diciembre de 1986 sobre compensación al transporte de mercancías en Canarias; pleito al que han correspondido el número general 108-87 y el 37 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-5.584-E (29622).

Por DON MANUEL ELMELANDRO PEREZ PERAZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disposición derogatoria del Real Decreto 2664/1986 sobre homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social; pleito al que han correspondido el número general 153-87 y el 52 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-5.585-E (29623).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1987.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-5.585-E (29623).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1987 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo Consejo de 25 de abril de 1986 que impuso sanción de 6.500.000 pesetas por infracción de normas en materia de horas extraordinarias; pleito al que han correspondido el número general 259-87 y el 87 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 27 de abril de 1987.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-5.442-E (28093).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DON CARLOS JAVIER DELGADO CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra la Orden del Ministerio de Defensa 66/1985, de 22 de noviembre («BOD» núm. 206, del 28), sobre destinos como Profesor de Enseñanza Superior Militar; pleito al que han correspondido el número general 243-87 y el 81 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de abril de 1987.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-5.929-E (31634).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DON FAUSTO AMER BOUZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1976 que desestimó el recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 18 de septiembre de 1975, dictada en expediente disciplinario; pleito al que han correspondido el número general 284-87 y el 95 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1987.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-6.203-E (33351).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.924.-EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA contra resolución del Ministe-

rio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-11-1986, sobre tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.012-E (39818).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.930.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.011-E (39817).

27.932.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.003-E (39809).

27.934-P.-Don JOSE SANCHO GUERRIS en virtud de silencio administrativo de la reclamación efectuada ante el TEAC, sobre señalamiento pensión de jubilación al amparo de la Ley 50/1984, aprobada por Real Decreto de 21 de abril de 1984.-7.053-E (39861).

27.935-P.-Don BENIGNO SANCHEZ MARTIN contra resolución del TEAC (Ministerio de Hacienda), en virtud de silencio administrativo, haber pasivo de jubilación al amparo de la Ley 50/1984, aprobada por Real Decreto de 21 de abril de 1984.-7.052-E (39860).

27.936.-Doña ELVIRA FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-7.004-E (39810).

27.938.-CONSTRUCCIONES PINILLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.005-E (39811).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.942.-Doña BRIGIDA GOMEZ BERMEJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-7.006-E (39812).

27.944.-Doña ENCARNACION SANCHEZ ROLDAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-7.013-E (39819).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.076-P.-Don ANTONIO GARCIA BERMUDEZ contra resolución ampliatoria del Ministerio de Economía y Hacienda, de fechas 22 y 28-1-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.002-E (39808).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.787.-INSULAR DE BINGOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-2-87, sobre sanción por incumplimiento de normas sobre Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.898-E (39259).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.751.-SINDICATO PROFESIONAL DE MUSICOS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de febrero de 1987.-6.907-E (39268).

46.752.-ANTRACITAS DE RENGOS, S. A., y otras seis contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio adminis-

trativo, sobre salarios normalizados de cotización a la Seguridad Social, Régimen Especial de la Minería del Carbón, para el año 1986.-6.913-E (39274).

46.767.-Don ANTONIO BOLEA PEREZ (FRIGORIFICOS BOLEA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, sobre abono al SENPA de las mermas de carne congelada de vacuno.-6.912-E (39273).

46.769.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo, sobre indemnización del sobrecosto por carencia de acometidas de agua y electricidad en las obras de «Construcción de la Residencia Asistida de Pensionistas de Segovia».-6.911-E (39272).

46.770.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por retraso en la liquidación provisional de las obras de construcción de dos Centros de EGB en Alcorcón y Móstoles.-6.910-E (39271).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Ramón Utges Pascual y 63 más, contra la Empresa demandada «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima», domiciliada en Olesa de Montserrat, pasco Progreso, sin número, en autos número 578/1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Subasta de bienes embargados

Finca número 2.673-N. Urbana: Porción de terreno con una casa de planta baja y piso, con un pozo de agua potable con su motor y bomba, en la partida del «Pla» o «Casasastre», con una extensión de 3.968 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por mediodía, con la calle Hermanos Casals, antes calle C del plano de urbanización, propiedad de Jaime Millán; por este y oeste, con restante terreno de Jaime Millán, mediante las calles San Pedro, antes calle E y calle Doctor Emilio Blanchart, antes calle B de dicho plano respectivamente, y por el norte, con la calle San Jaime, antes calle A del repetido plano, camino que sale a la carretera de Viladecavalls, folio 122 del tomo 633, libro 69 de Olesa de Montserrat.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.170.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 16 de septiembre, a las once treinta de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secreta-

ria de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria). Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de los bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Central de Acabados Textiles, Sociedad Anónima».

Barcelona, 25 de junio de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-8.463-E (47882).

## CADIZ

### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de mayo de 1987, recaída en el expediente número 319/1987, a instancia de Miguel Mesa Díaz, contra la Empresa «Constructora General Andaluza, Sociedad Anónima», sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Constructora General Andaluza, Sociedad Anónima», para el día 9 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio; caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesi-

dad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.

### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 319/1987, promovidos por Miguel Mesa Díaz, contra la Empresa «Constructora General Andaluza, Sociedad Anónima», sobre prestación, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Constructora General Andaluza, Sociedad Anónima», para el día 9 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de mayo de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-8.546-E (47979).

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 26 de junio del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 743/1987, a instancias de Marcos López Gutiérrez, contra la Empresa «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Marcos López Gutiérrez contra «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de 19.913 pesetas.-Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolo a la Empresa demandada por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado. A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Construcciones Vélez y Serrano, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 26 de junio de 1987.-El Secretario.-8.545-E (47978).

## LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 23/1987, seguida a instancia de don Macario García Rey y don Cesáreo González Curieses, contra «Transmetal, S.C.I.L.», en reclamación de salarios, por un importe de 1.595.646 pesetas, más el 10 por 100 por recargo anual por mora, en concepto de principal, más la de 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien siguiente:

Parcela de terreno con nave industrial construida en su interior, sita en el término municipal de Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina, polígono industrial de León M-70, de una extensión superficial de 4.200 metros cuadrados, de los que 1.200 corresponden a superficie edificada de nave, valorada en 39.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en

la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, el día 8 de octubre; en tercera subasta, el día 29 de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en León a 22 de junio de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-8.452-E (47617).

## MADRID

### Edictos

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número procedimiento 873-930/1977, ejecutivo 276/1981, a instancia de Carlos Cortinas Parrilla y otros, contra «Artes Gráficas Ibarra, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Una máquina marca «Roland Offsetmanchines Fabrik», número 24461, serie 418.

Una Máquina marca «Roland Offsetmanchines», número 18621, serie 405.

Una máquina marca «Mabec Offenbach», número 14737, P. I. 1967.

Una máquina guillotina marca «Polar Adold-Mohr», 115-HY-6602246.

Una máquina guillotina marca «Krause-Kari-Krause», Leppzino, 198200.

Una máquina o aparato limpiarrotillos «S. R».  
Tres mesas de revelar, a 25.000 pesetas unidad.

Total peritación: 15.575.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Matilde Hernández, número 31, a cargo de Pedro Rebolleda Lozano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—8.467-E (47886).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo

número 4 con el número 771/1984, ejecutivo 65/1985 MJ, a instancia de doña Antonia Castro Fernández, contra don Justo Senra Vallejo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Local de planta baja de la calle Pensamiento, en planta sótano 1.º y planta baja a Pensamiento, de la casa número 17 de la calle Sor Angela de la Cruz. La superficie es de 202 metros 62 decímetros cuadrados. Está diáfano y tiene acceso desde la planta baja a calle Sor Angela de la Cruz. Linda: Frente, calle Pensamiento; derecha, entrando, zaguán de acceso a los garajes y caja de extracción de gases y escalera; izquierda, parcela C de la reparcelación de la manzana, y fondo, plazas de garaje 9, 10, 11 y 12 del sótano y 1.º del edificio. Cuota: 3,360 por 100. Importa la tasación 10.100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de anuncios de esta Magistratura y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1987.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—8.430-E (47561).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 237/1979, ejecución 229/1979, a instancia de Jesús Carlos López Iglesias, contra Tecoinsa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una mitad indivisa de la tierra de secano al sitio de Valdelejones de las Cruces, conocida por Pino Solo, de 48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), finca 990 del tomo 39 moderno, libro 15 de Pozuelo de Alarcón, cuyos linderos y demás datos registrales obran en el procedimiento.

Valor total: 60.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—8.466-E (47885).

## MÁLAGA

### Edictos

Doña Carmen Paloma Fuñón Lázaro, licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en la ejecución 177/1985, dimanante de los autos 2.419/1984, seguidos por despido a instancias de doña Manuela Banderas López contra Herman Golleu Cke, se ha dictado edicto del siguiente tenor literal:

Don José Borrajo Aráujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 177/1985, seguida a instancias de doña Manuela Banderas López contra Herman Golleu Cke, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 8 de octubre de 1987, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de noviembre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de diciembre de 1987, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a subastar

Urbana.—Conjunto urbano, sito en la calle Los Nidos, en la Carrihuela, barriada de Torremolinos, de esta ciudad. Está formado por dos edificios y un amplio espacio de terreno destinado a jardín. El edificio más grande en forma de «L» consta de tres plantas y sótano, en su ala perpendicular a la calle Los Nidos y de dos plantas en la parcela a dicha calle y el edificio más pequeño consta de dos plantas idénticas. En el edificio más grande existen 28 apartamentos y dos locales comerciales, seis en cada una de las plantas del ala perpendicular a la calle Los Nidos y cinco en cada una de las plantas del ala paralela a la misma y los dos locales comerciales en el punto de unión de ambas alas, uno en la planta baja y el otro en la primera. En el edificio pequeño existen cuatro apartamentos, dos en cada planta. En el sótano están instaladas la sala de máquinas y otros servicios comunes. El conjunto urbano linda: Por su frente, al norte, con calle Los Nidos; derecha, entrando, con terrenos de la finca de origen; izquierda, los mismos terrenos, y fondo, calle sin nombre de 5 metros de anchura, trazada en terrenos de la finca matriz. La total superficie construida es de 1.340 metros de los que corresponden 919 metros a los apartamentos, 171 metros a las terrazas particulares de los mismos y 68 metros a los locales comerciales. La superficie construida en planta baja es de 472 metros y el resto se destina a jardín y desahogo.

El valor estimado es de 80.000.000 de pesetas.

Málaga, 29 de abril de 1987.

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 30 de abril de 1987.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado.—8.549-E (47982).

★

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 270/1985, a instancias de don Cirilo Valverde Márquez, contra «Bodegas Vista Her-

mosa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

### Bien que se subasta

Rústica.—Tierra calma conocida por el nombre de «Vista Hermosa», en término de Fuente Piedra, al sitio de los Blancares, compuesta con casa de teja y con las oficinas correspondientes, que tiene una superficie de 109 hectáreas 17 áreas 79 centiáreas y 56 decímetros cuadrados.

Valoración: 80.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmburg Ruiz, número 28, 1.ª planta, el día 7 de septiembre de 1987, a las trece horas de su mañana; en segunda subasta, el día 5 de octubre de 1987, a las trece horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1987, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca la dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de junio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—8.453-E (47618).

## SEVILLA

### Edicto

Magistratura de Trabajo número 1 de Sevilla y su provincia. Autos 79/1981.

En virtud de resolución dictada en dichos autos promovidos por don Florencio Torres Salguero

tra «El Ronquillo, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte ejecutante de interesar en su momento la adjudicación del inmueble que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la sede de esta Magistratura sita en calle Niebla, número 19, de esta capital.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

La tercera sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, si en las anteriores no concurriese licitador ni se solicita la adjudicación.

Caso de por fuerza mayor se suspendiere alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en la Magistratura el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación registral y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que sale a subasta es el siguiente:

Rústica. Trozo de terreno destinado a pastizal y monte bajo denominado «La Colina» y «El Pimpolan», al lugar conocido por «Lagos del Serrano», en el término municipal de Guillena y que tiene una superficie de 1.436.137 metros cuadrados y linda: Al norte, con el pantano de Cala; al sur, con el camino de El Ronquillo a la aldea del Serrano; al este, con porción segregada de esta finca, y al oeste, con la parte más entrante del pantano de Cala en la península de la Madroña, el arroyo de las Víboras y las fincas «Los Brezales». Tasadas en la cantidad de 500.437.137 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Sevilla a 29 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Santiago Romero de Bustillo.-El Secretario, José María Vallejo Muguza.-8.456-E (47621).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 12.033-49/1986, ejecución número 203/1986 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Manuel Boch Vano y otros contra la Empresa «Textiles Juliraf, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Grupo de edificaciones de 2.492 metros edificadas más 1.171 metros en partida «Camino del Medio» en Agullent, 10.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 8 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 26 de junio de 1987.-El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.-El Secretario.-8.457-E (47622).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1986, se sigue procedimiento ejecutivo hipotecario mobiliaria y p. s. d. a hipoteca naval, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso M. Flores Muxi, contra Isabel Sánchez Serrate, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el de los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Derechos de traspaso del establecimiento «Boutique» instalado en un local tienda izquierda, entrando, sito en la calle Muntaner, número 378, de Barcelona.

Instalaciones fijas y el mobiliario existente y demás elementos afectos a la explotación del negocio integrados por estantería, mostrador, espejos, cinco probadores, dos sillas y elementos de escaparate.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Además de las condiciones que anteceden, deberá hacerse constar que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente debe contraer compromiso a que se refiere el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; que la aprobación del remate o adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble; que finalmente la participación del propietario indicado, al no ejercer el derecho de tanteo expresado, serán a cargo del rematante o adquirente todos los gastos que ocasionen la otorgación de la escritura pública de notificación y cumplimiento de los demás requisitos que, para la efectividad del susodicho remate o adjudicación se ocasionen o precisen.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.821-C (49307).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 710/1986 (Sección Dos-B), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Zofra, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.770.000 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta, el día 15 de septiembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 13 de octubre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 9 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se entenderá que los

licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 24. Escalera D, vivienda planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en la ciudad de Gavá, con frente a las calles Jaime Badosa, hoy del Centre, y calle San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 479, libro 202, folio 174, finca registral número 19.160.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.845-A (47923).

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1987, instado por don Juan Massó Ricart, contra doña María Teresa Villaret Roque y don Antonio Fábregas Rafis, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla r.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 8 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de varias dependencias y servicios, distribuidos en planta baja, que tiene una superficie construida de 121 metros 80 decímetros cuadrados, y planta superior, con una superficie construida de 77 metros 2 decímetros cuadrados, construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Torredembarra, partida denominada «Dels Munts», de superficie 809 metros cuadrados, equivalente a 21.412 palmos 61 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 35 metros 40 centímetros, con la calle Anfora; por la derecha, entrando, en línea de 23 metros 80 centímetros, con resto de finca de que se segregó, propiedad del señor Gallés; por la izquierda, en línea de 23 metros 45 centímetros, con propiedad de Pedro Gallés Payás, y por el fondo, en línea de 33 metros, con Enrique Gibert Sangrà. Es la parcela números 27 y 28. Inscrita la porción de terreno al tomo 938, libro 85 de Torredembarra, folio 101, finca 5.425, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vendrell, y al tomo 938 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 101, finca 6.425, inscripción tercera de hipoteca de fecha 12 de diciembre de 1985, en el mismo Registro de Vendrell.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.582-C (47843).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 161/1984-1.ª, a instancias de Banco de Financiación Industrial, contra don Angel Obregón Presmanes y doña Palmira Abascas Barquín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: Finca número 22.523, mitad indivisa. Valorada en 5.630.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 12.343. Valorada en 850.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre, a las once horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguno de las anteriores, el día 3 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Mitad indivisa. Rústica: Porción de terreno, sita en término de Sant Cugat del Vallés, 10.835 metros cuadrados de cabida superficial. Lindante: Oriente, con terreno de Luis Calrós, mediante torrente; mediodía, con finca de Jaime Catalá Ferrer o sucesores, mediante camino; poniente, con viña de Miguel Castañer, y cierzo, con resto de finca matriz de Ana, Isidora, Francisca y Florentina Esteve Canela. Es parte y se segrega de la finca número 1.923. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al folio 10, del tomo 749, libro 383 de Sant Cugat del Vallés, finca número 22.523.

Urbana: Porción de terreno edificable, con figura de cuadrilátera irregular, sita en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Bellaterra, esquina calle Maestros, de superficie 675 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.871 palmos 84 décimas también cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 28 metros 81 centímetros, con la calle Bellaterra; por la derecha entrando, sur, en una línea de 29 metros 7 centímetros, con la calle Maestros; por la izquierda entrando, norte, y en una línea de 40 metros 52 centímetros, con terreno de Antonio Fernando Farreras, y por la espalda, este, en una línea de 12 metros, con Miguel Fernández o sus sucesores. La descripción que se hace de esta finca en la inscripción primera no la expresa en los términos que quedan referidos, de acuerdo con el documento que se inscribe en el que se hace constar que según reciente medición y un plano levantado al efecto, su descripción actual es la consignada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al folio 241, del tomo 407, libro 252, de Sant Cugat del Vallés, finca número 12.343, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.911-3 (47555).

on Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra doña Rosalía Fernández Cabrero y don Feliciano García Murillo, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 2.875.200 pesetas para la finca registral número 8.511, y el de 3.124.800 pesetas para la finca registral número 8.515, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla décimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 30 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 5.—Local comercial, puerta 5.ª, sito en la planta baja, parte derecha del mismo, mirando desde la calle San Salvador, s/n, de la villa de Olesa de Montserrat. De superficie 110,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.855, libro 166 de Olesa de Montserrat, folio 81, finca número 8.511, inscripción tercera.

Segundo lote: Entidad número 9.—Vivienda piso primero, puerta 4.ª, sito en la primera planta alta, parte derecha del mismo, mirando desde la calle San Salvador, s/n, de la villa de Olesa de Montserrat. Superficie 100,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Tarrasa, al tomo 1.855, libro 166 de Olesa, folio 93, finca número 8.515, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.814-A (47534).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.066/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Castillo Ayno, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.350.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6.—Local comercial de negocio denominado entresuelo, puerta cuarta, de la casa señalada de números 430 y 432, de la calle Rosellón, de esta ciudad de Barcelona. Está situado en su planta alta primera y tiene una superficie de 86 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.732, libro 1.398 de la

Sección 3.ª, folio 203, finca número 90.167, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.813-A (47533).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —letras de cambio— registrado bajo el número 618/1986, promovidos por «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Heredia Ruiz y don Ramón Parera Buxens, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de octubre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de diciembre, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dicho requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que ostenten los demandados sobre el piso 2.º, 2.ª, de la casa números 125-129 de la calle Santaló, de esta ciudad.

Tasados a efectos de la presente en 8.667.865 pesetas.

Barcelona, 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—10.591-C (47847).

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Dolores Ruiz Ramos, Juez de Distrito, en funciones, de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1974, se tramita medidas provisionales de separación, a instancia de doña María Inmaculada de Borbón Dos Sicilias y Bubomirski, representada por el Procurador don Francisco López, contra don Miguel García Sáez, fallecido, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca

embargada en su día al demandado y que es la siguiente:

Urbana.-Parcela 112, en finca La Moraleja, término de Alcobendas, sobre la que se construyó un edificio con fachada a paseo Marquesa Viuda de Aldama, de 10.687,60 metros cuadrados, ocupando la edificación unos 1.106 metros cuadrados, aproximadamente, en una planta y diferentes alturas y, además, un sótano o semisótano destinado a servicios, almacén, etcétera; su planta noble está distribuida en tres zonas y la totalidad del edificio linda: Derecha, entrando, paseo Marquesa Viuda de Aldama y parcela de don Vicente Luis Bayo; izquierda y espalda, con «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», y frente, paseo Marquesa Viuda de Aldama. Inscrita en el Registro de Alcobendas, finca 3.399, tomo 231, libro 40 folios 102 vuelto y 103.

La subasta se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas; caso de no haber postores o postura admisible, se señala en segunda, el día 9 de octubre siguiente a igual hora, y de darse igual circunstancia, se fija en tercera, el día 6 de noviembre siguiente e idéntica hora, subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta, en primera, es el de 58.500.000 pesetas, en la que fue justipreciada; en segunda, será de 43.875.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en este Juzgado o establecimiento público, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas en plica cerrada ante este Juzgado con la consignación o acreditamiento de la misma en forma.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral y con la que los licitadores habrán de conformarse.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El actual titular, por adjudicación posterior al embargo es el «Banco de Descuento, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 1 de julio de 1987.-La Juez en funciones, Dolores Ruiz Ramos.-La Secretaria.-10.819-C (49306).

## DENIA

### Edicto

Don José de Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia número 1 de Denia, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 de Denia, y a instancias de doña Rosa Torres Bañuls, se tramita expediente, con el número 269/1986, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Mayans Caselles, que ingresó en el Cuerpo de Carabineros el día 17 de agosto de 1936, ausentándose de su último domicilio en esta ciudad de Denia al estallar la guerra civil, desapareciendo en las primeras acciones bélicas, sin que hasta el momento se sepa de su vida; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Y para que sirva de notificación en legal forma y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Denia a 16 de junio de 1987.-El Juez, Jose de Madaria Ruvira.-El Secretario.-8.540-E (47973).

## DURANGO

### Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 307/1979, a instancia de don Daniel Arandia Ureta, vecino de Bedia, contra don Gregorio de Pablo Rodríguez, vecino de Amorebieta, sobre reclamación de 5.785.144,24 pesetas de principal, intereses y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 1 de octubre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el renmatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 28 de octubre próximo venidero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta se han señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 21 de noviembre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, debiendo consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

La finca número 3 de la calle General Mola, de Galdácano, inscripción primera, urbana, 5 bis; lonja que se denominará segunda derecha o derecha entrando; tiene de superficie 55 metros cuadrados, y linda: Al norte, fachada lateral de la casa; al sur, con resto de la lonja, de donde se segrega; al este, con terreno libre de edificación,

perteneciente a la primera finca, y al oeste, con fachada zaguera de la casa. Participa con el 1,5 por 100 en los elementos comunes. Libro 104 de Galdácano, folio 115, finca 7.815, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana 3. Sótano derecha, que linda: Al este, norte y oeste, con los muros de contención de la finca, y al sur, con los sótanos centro e izquierda, y tiene una superficie aproximada de 195,80 metros cuadrados. Participa con el 2 por 100 en los elementos comunes. Libro 77 de Galdácano, folio 157, finca 4.713, inscripción segunda, en la suma de 2.100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra b del piso primero de la casa número 12 de la calle General Mola, de Amorebieta, inscrita al tomo 670 del Archivo, libro 79 de Amorebieta, folio 41, finca 5.085, inscripción primera, cuya descripción es como sigue: Urbana 12. Vivienda letra b del piso primero de la casa triple, sin número aún, en la calle General Mola, de Amorebieta. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 84,20 metros cuadrados, linda: Al norte, en rotonda, entre las calles General Mola y Larrabide; al sur caja de la escalera y viviendas A y C; al este, la calle Larrabide, y al oeste, la calle General Mola, y representa el 4,90 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio, en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 24 de junio de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Juan del Olmo Gálvez.-El Secretario.-10.565-C (47829).

## FERROL

### Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 139/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eusebio Piñón Ferro, nacido en Ortigueira, el día 6 de enero de 1919, del matrimonio formado por don Manuel Piñón López y doña Angela Ferro Orjales, promovido por doña Consuelo Paz Piñón, mayor de edad, vecina de la parroquia de San Adrián de Veiga, término municipal de Ortigueira, con documento nacional de identidad número 32.602.813, habiéndose ausentado don Eusebio Piñón Ferro, de su domicilio y dirigiéndose a Sao Paulo (Brasil), en el año 1950, sin que se volvieran a tener noticias suyas desde el año 1961.

Dado en Ferrol a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-10.584-C (47845). 1.ª 14-7-1987

## GIJON

### Edictos

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario número 572/1984 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Fernández Arce y doña María Luisa Corujedo Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de septiembre y hora de las diez, para la segunda, y para la tercera, el día 19 de octubre y misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación de Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Fincas que se subastan

1. La conocida por «Rodil y Cabezón», a monte bajo y matorral, sita en los términos de Ferroñes y Rondielles, del Concejo de Llanera, en esta provincia, de cabida 3 hectáreas 44 áreas, que linda: Al norte, bienes de herederos de don Joaquín Álvarez y doña María Suárez; sur, de los de don José González y de doña María Suárez; este, camino público, y oeste, camino público, hoy carretera. Esta finca está atravesada por un reguero de norte a sur. La hipoteca que grava la finca descrita fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.487, libro 252, folio 49, finca número 14.672-N, inscripción 2.ª Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.780.000 pesetas.

2. Rústica. Finca de forma triangular, sita en el barrio de Carbaños, parroquia de Cenero, Concejo de Gijón, dedicada a monte, que tiene de cabida 14 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con más bienes de don Luis Fernández Fernández; al este y sur, con más bienes de doña María Josefa Armada Ulloa, y al oeste, en línea de 25 metros, a partir del mojón número 4 con dirección a Oviedo, con la carretera de Oviedo. Comprende las parcelas parte de la 73 b-1 y parte de la 74 b-1 del polígono 93. La hipoteca que grava esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.580, sección 5.ª, folio 81, finca número 280, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.040.000 pesetas.

3. Rústica. Donde la anterior. Finca a monte, que tiene de cabida 1 hectárea 73 áreas 50 áreas. Linda: Al norte, en un pequeño trozo, con la carretera que va desde la carretera de Oviedo a Aguda y con reguero de agua, que la separa de bienes de esta pertenencia, que lleva don Leonardo Menéndez Rionda; al sur, con otro reguero, que la separa de bienes de don Jesús Suárez y en parte con el reguero que la separa de bienes que lleva don Leonardo Menéndez Rionda, y oeste, con camino, que la separa de propiedad de don Luis Fernández Fernández. Es la parcela 73-1 del polígono 93. La hipoteca que grava la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.580, libro 3, sección 5.ª, folio 84, finca número 282, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subasta, en 17.680.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—3.405-D (47957).

★

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 12/1986, seguidos a instancia de «Selección de Joyería, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Nieves Menéndez Álvarez, por medio del presente se anuncian

públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 9 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 14 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 12 de noviembre, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Lote primero:

Un mueble de madera con escritorio y tres cajones.

Una estantería de colgar de madera con un cajón y dos estantes.

Una lámpara de mesa, ovalada, con dos columnas y pantalla.

Un mueble de madera con siete cajones y 1,50 metros de alto.

Una lámpara de techo con armazón metálico de bronce con cristales y seis luces.

Valorados pericialmente en la cantidad de 66.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Un vehículo «Citroën CX-25-D», matrícula O-0341-AD.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Urbana. Departamento número 55. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, en sexta planta alta (quinta planta de viviendas), con acceso por el portal número 6 (hoy portal número 7) de la casa con tres portales, números 2, 4 y 6 (hoy 11, 9 y 7) de la calle de Hermanos Llorca, en esta villa. Tipo A. Ocupa la superficie útil de 101 metros y 85 decímetros cuadrados, siendo la construida de 125 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.351, folio 167, finca registral número 50.764.

Urbana. La participación indivisa de 2,92 por 100, con asignación del uso y disfrute de las plazas de garaje números 12 y 13 de la finca siguiente:

Urbana. Departamento número 1, local en planta de sótano de la casa señalada con los números 2, 4 y 6 (hoy 11, 9 y 7) de la calle Hermanos Llorca, en Gijón, al cual se accede por una rampa que parte desde la zona abierta sobre el rasante, y por tres cajas de escalera y ascensores, que son las de acceso a las plantas altas, actualmente destinado a plazas de garaje. Ocupa la superficie construida de 2.211 metros y 49 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 6 enteros 333 milésimas por 100.

Inscrita dicha participación indivisa en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al folio 104, libro 29, de la sección segunda, tomo 1.569, finca registral número 2.310.

Valorada pericialmente la vivienda en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y las plazas de garaje conjuntamente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—10.812-C (49292).

#### GIRONA

##### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183-1987, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Arturo Cassá Estañol, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 2 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.050.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 2 de noviembre de 1987, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 27 de noviembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio compuesto de cuatro plantas, llamadas planta baja, primera, segunda y tercera plantas en alto, destinado a la fabricación de tapones de corcho, sito en Cassá de la Selva, calle Remei, en donde está señalado con los números del 40 al 44, ambos inclusive. La planta tiene una superficie construida de 360 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una nave de 224 metros cuadrados para transmisiones subterráneas de fuerza motriz y aspiradores de viruta y polvo propios de su destino como sala de máquinas, y otra de superficie 136 metros 50 decímetros cuadrados, adosada al norte de la anterior, dividida en dos dependencias, una destinada a depósito de corcho hervido, y la otra, a pasaje y almacén de productos en proceso de fabricación. La planta primera en alto, repite estructura y distribución de la planta baja, de superficie construida 360 metros 50 decímetros cuadrados, en la que se ubican una nave de 224 metros cuadrados para tolvas de alimentación de tapones, y la otra nave, de 136 metros 50 decímetros cuadrados, dividida en dos dependencias, para la instalación de máquinas escogedoras. La planta segunda en alto tiene una superficie construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados en una sola nave, con destino a lavaderos, depósitos, centrifugadora y otros servicios. La planta tercera en alto tiene una superficie construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados, en una sola nave, destinada a almacén de tapones de

corcho. En la esquina noreste del cuerpo del edificio hay una escalera de acceso a las plantas altas, con una luz de 25 metros cuadrados, así como el torno para el acarreo de productos. En el voladizo de la citada escalera, en planta baja, se ubican los lavabos y duchas. La superficie total edificada es de 994 metros cuadrados. Está construida sobre un solar de superficie 1.410 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Frente, sur, con la citada calle del Remei; fondo, norte, con herederos de Pedro Casellas; derecha, entrando, este, con Miguel Mullera Tauleri, e izquierda, oeste, con Agustín Vidal y Montserrat Vila. Y la edificación, por el frente y por la izquierda entrando, mediante terreno propio o patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.466, libro 115 de Cassá de la Selva, folio 40, finca 5.284.

Girona, 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.815-A (47535).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 14/1987 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Josefa Ferrer Sureda y Juan Gali Sacrest, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días y lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca registral número 5.906, la cantidad de 9.400.000 pesetas, y para la finca registral número 5.681, la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 5.906, la cantidad de 7.050.000 pesetas, y para la finca registral número 5.681, la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 12. Entresuelo cuarto, del edificio sito en Girona, calle de la Cruz, números 42-44; con una superficie útil de 75 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, calle de la Cruz; norte, solar de los señores Verdaguer; este, entresuelo tercero; oeste, solar del señor Comas; arriba, piso primero, puerta cuarta, y debajo, local cuarto de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente de 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.574, libro 127 de Girona, folio 122, finca 5.906.

Una vivienda de planta baja y un piso, sita en L'Escala, territorio Terroges; midiendo cada una de las plantas unos 52 metros de superficie construida, con terrazas de unos 16 metros en la planta baja y una terraza-balcón de unos 10 metros en el piso, cubierta de tejado, se compone de sala de estar-comedor, cocina y entrada en planta baja y de tres dormitorios y baño en el piso. Edificada sobre una parcela de terreno de superficie unos 300 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con pasaje del «Quatre Vents»; derecha, entrando, parcela número 17; izquierda, con avenida de Girona, y fondo, con calle Mestral en proyecto. Es la parcela número 18 de la urbanización «Quatre Vents».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.737, libro 92 de L'Escala, folio 75 vuelto, finca número 5.681.

Dado en Girona a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—3.816-A (47536).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 309/1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Antonia Fontané Figareda y don Angel Moragas Sola, contra don Pedro Figueras Sola, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar con casa, de número 96, al pie de la carretera de Girona a Anglés, en Salt, de medida superficial 373 metros 10 decímetros cuadrados, en parte del cual existe una casa de bajos y un piso. Linda en junto, casa y terreno: Al frente, norte, con dicha carretera de Girona a Anglés; al este, izquierda, entrando, don Lázaro Cal Feliu; a la derecha, poniente, con don José Isern Blavi, y a la espalda, mediodía, con huerto de los hermanos doña Dolores y don Narciso Cat Feliu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al folio 23 vuelto del libro 21 de Girona, sección 5.ª, tomo 726, inscripción 5.ª, finca número 909.

Dado en Girona a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—10.573-C (47838).

#### GUADALAJARA

##### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 346/1985, seguido a instancia de «Banco Central, S. A.», a quien representa la Procuradora señora López Muñoz, contra don Sebastián Martínez Juanas y doña Josefa Perruca Clavo, sobre reclamación de 949.029 pesetas; por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto; debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, son destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 29 de octubre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1987, en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar en el paraje Eras de la Soledad, término municipal de Molina de Aragón (Guada-

ara); mide 374 metros cuadrados. Inscrito al tomo 430, libro 37, folio 136, finca número 4.669 del Registro de la Propiedad de Molina de Aragón.

Valorado en 1.870.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 4. Piso destinado a vivienda, en la planta tercera de la casa en Molina de Aragón (Guadalajara), en su calle de la Soledad, sin número; mide 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 37, folio 142, finca número 4.674.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—3.920-3 (47851).

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 288/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Parralo González, vecino de Gibraleón, calle Santo Domingo, número 33, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 21 de septiembre y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de referencia

Urbana. Bodega, sita en Gibraleón, calle del Carmen, número 44, hoy alameda Dieciocho de Julio, número 1; linda: Por la derecha, entrando, Gertrudis Torres Fernández, hoy Antonio Parralo González; izquierda, con la ermita del Carmen, y fondo, casa de Isabel Quintero de la Peña. Mide 16,07 metros de frente y 25,85 metros de fondo, con una superficie de 413 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.429, libro 144, folio 38, finca número 8.134, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.690.000 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 6 de noviembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse la adjudicación por la parte actora, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 22 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Manuel Parralo González.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—3.906-3 (47550).

## LEON

### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa» («Sogacal, Sociedad de Garantía Reciproca»), contra don Matías Hernando Rodríguez, en reclamación de 7.038.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 44.050.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de septiembre de 1987, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 14 de octubre de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de noviembre de 1987, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

En término de San Pedro Bercianos, al sitio de Toralino, regadía. Linda: Este, con desagüe que la separa de la carretera León a Santa María; norte, en línea de 200 metros, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida; sur, en línea de 200 metros, con desagüe que la separa de camino

por donde tiene salida, y oeste, con el resto de la finca matriz. De 6 hectáreas aproximadamente.

Pendiente de inscripción a la fecha del otorgamiento e inscrita posteriormente en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, libro XIII, tomo 1.317, finca número 2.254.

Dado en León a 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—10.606-C (47880).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 477/1985, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agropecuarias Collado Mediano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de septiembre, 10 de noviembre y 28 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en término de Collado Mediano, al sitio conocido por Puente Vallejo y por Cordacha, que ocupa una extensión de 3 hectáreas 52 áreas y 11 centiáreas. Inscrita en el Registro número 2 de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, como finca número 963, tomo 413, libro 15 de Collado Mediano, folio 246, inscripción cuarta.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.569-C (47835).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.520/1983 de juicio de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Buitrago Peñalva y doña Carmen Camacho Lafuente,

y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el de 17 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

En Cieza (Murcia). Rústica en la partida de Las Cañadas y Casanes. En el término municipal de Cieza, partido de Las Cañadas y Casanes, un trozo de tierra de secano de cabida 23 hectáreas 19 áreas 85 centiáreas; que linda: Por el norte, lomas y Miguel García García; sur, resto del componente de que este se segrega en porción que se enajena a don José Saura Meseguer, camino de la Quebrada del Galán, por medio; este, don Aurelio Castaño Giménez y resto del componente de que ésta se segrega, camino de la Quebrada del Galán, por medio, y oeste, Juan Morote Luca, Antonio Martínez Marín y Juan Camacho Buitrago.

Esta finca tiene adscritas 207 partes y dotaciones, de las 9.559 partes, que se consideran divididos los pozos números 2, 3 y 4 existentes dentro de la finca número 12.120, cuyos tres pozos tienen un aforo global de 295 litros 4 centilitros por segundo. Cada parte entera, como una dotación permite el riego con arreglo al caudal aforado de una tahulla de tierra equivalente a 11 áreas 18 centiáreas, cuyo cálculo se ha hecho a base de considerar suficiente para el riego de una tahulla

80 metros cúbicos de agua en tanda de treinta días.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 546, libro 141, folio número 106, finca número 14.460, inscripción tercera.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—3.905-3 (47549).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y con el número 625-P-87, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Ortiguela y Cabero, natural de Madrid, nacido el 14 de junio de 1930, hijo de Jerónimo y Josefa, que con fecha 23 de julio de 1968 salió de España, trasladándose a Australia, mediante un contrato de trabajo, y, desde el año 1971, no se han vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de haber efectuado indagaciones en las representaciones consulares en Australia, instando su declaración de fallecimiento su esposa, doña Emilia Bermejo Prieto, de lo que se da conocimiento a través del presente.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido, de oficio, el presente, que firmo en Madrid a 15 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—8.468-E (47887).

1.ª 14-7-1987

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 302/1986-A, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Granados Pérez y doña María Dolores Cabrera Almeida, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 36.782.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de 27.586.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca 54. Vivienda situada en la séptima planta contando la baja de la casa-habitación, edificio o bloque A, sito en Las Palmas de Gran Canaria, barriada de Escaleritas, donde llaman urbanización de San Rafael, con frente a la avenida de Escaleritas. Dicha vivienda tiene su entrada al descansillo de la escalera común B; su superficie construida es de 93 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y balcón-terraza; dispone de instalaciones de agua corriente y eléctrica y no tiene acceso a la azotea. Linda: Al naciente, con avenida de Escaleritas; al poniente, con patio exterior de luz y escalera común B; al sur, con vivienda 53; al norte, con calle A en proyecto; por arriba, la vivienda 62, y por abajo, con la 46. Título: Compra a «Interinsular de Construcciones, Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Ramón Risueño Catalán, el 29 de noviembre de 1972, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 160, libro 120, finca número 7.709, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.205.000 pesetas.

2.ª Finca, trozo de terreno labrado, situado donde dice Los Palmitos, en el término municipal de Arucas; que mide 1 hectárea 10 áreas 6 centiáreas, y linda: Al naciente, con terrenos de don Prudencio Hernández González y otras cadenas de los herederos de don Miguel Marrero; al poniente, con serventía y macho de riego que une a terrenos de doña María Medina Montesdecoa y macho de riego que une al servicio de paso de otro macho de riego y a la ladera de don Vicente Medina Montesdecoa; al norte, con barranquillo de Los Palmitos, y al sur, con serventía de varios y cadena de don José Montesdecoa. Dentro de esta cabida y linderos se encuentra un estanque de cemento armado, con capacidad para cinco azadas de agua. Título: Donación que le hicieron sus padres, don José Granados Henríquez y doña Ignacia Pérez León, mediante escritura otorgada en Telde, ante el Notario don Alfonso Cavallé Moya, el 5 de marzo de 1969, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 191 del libro 274, finca 9.686, inscripción decimocuarta.

Valorada en la cantidad de 31.577.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1987.—El Secretario.—3.910-3 (47554).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 205 de 1983, promovido por Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos estableci-

os en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15, del citado precepto, contra «Plásticos Mel, Sociedad Anónima».

Tendrá lugar, por primera vez, el día 25 de septiembre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Terreno en el punto llamado Etxe-Aurreco-Soroa, en el poniente de la casa llamada Manchola-Chiqui, en Legazpia, mide 4.026,50 metros cuadrados. Linda: Norte, casería Manchola-Aundi, número 1, y camino a Gaviria; sur, Félix Aldasoro, intermedio camino vecinal; este, viuda de Galpasoro e Ignacio Inchausti, y oeste, Julio Bergareche, sobre parte de esta finca se halla construido el aparcamiento de vehículos que ocupa 218 metros cuadrados, el cual linda por todos sus lados con terreno de esta finca.

Inscripción: Tomo 1.300, libro 72 de Legazpia, folio 8, finca 4.260, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Vergara.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.919-3 (47850).

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.018 de 1985, seguidos a instancia de «Proserveng, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra doña María Isabel Ruiz Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 14 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Vivienda tipo G, en planta novena, del edificio denominado «El Congreso-7», situado en la calle Maestra Miret, sin número, de la barriada de Torremolinos, de Málaga. Ocupa una superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza-solanas. Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 35, y trastero número 35. Inscrito al tomo 322, folio 67, finca 3.919-B, inscripción segunda. Valorado en la suma de 6.295.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—10.567-C (47833).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 723 de 1984, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Moreno Prados, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 17 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana. Local situado en el edificio «Mary-Sob», sito en la carretera de Málaga a Almería, en Torre del Mar, Málaga, de 72 metros cuadrados, valorado pericialmente en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.903-3 (47547).

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente, se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Mataró, bajo el número 242-81, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra Francisco Moragas Comas, Francisco Moragas Casals y José María Fontanals Bonaventura, se ha acordado publicar el presente para hacer constar que, por error mecánico, se transcribió el tipo del tercer lote de la segunda subasta la cantidad de 75.000 pesetas, en vez de 750.000 pesetas, en los edictos librados en fecha 9 de junio de 1987.

Mataró, 29 de junio de 1987.—El Secretario.—10.583-C (47844).

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 969 de 1982, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nadal Martínez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC, y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>o</sup> Rústica. Un trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, que ocupa una superficie de 18 áreas 82 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II, al libro 74 de la Sección 10, folio 52, finca número 6.128, primera. Valorada en 500.000 pesetas/tahuilla, sumando un total de 840.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Rústica. Un trozo de tierra riego morera, sito en término de Murcia, partido de La Raya, pago del Calvario, que ocupa una superficie de 16 áreas 86 centiáreas 8 decímetros y 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II, al libro 74, folio 56, finca número 6.138, inscripción primera. Su valor es de 500.000 pesetas/tahuilla, sumando un total de 750.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Rústica. Una tierra sita en término de Murcia, partido de La Raya, que ocupa una superficie de 12 áreas 57 centiáreas 75 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 75 de la Sección 10, folio 59, finca número 6.191. Su valor es de 3.000 pesetas por metro cuadrado, sumando un total de 3.773.250 pesetas.

4.<sup>o</sup> Rústica. Un trozo de tierra de huerta, sito en término de Murcia, partido de La Raya, que ocupa una superficie de 4 áreas 19 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 74 de la Sección 10, folio 74, finca número 6.129. Su valor es de 3.000 pesetas por metro cuadrado, sumando un total de 1.257.750 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a 6.621.750 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.907-3 (47551).

## OLIVENZA

*Cédula de notificación*

En diligencias especiales 16/1986 obra el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se aclara la Sentencia dictada por este órgano Jurisdiccional dictada el 22 de septiembre de 1986 en los siguientes términos: a) en el primer antecedente de hecho se añadirá que el Ministerio Fiscal calificó el hecho en grado de tentativa; b) en el fallo se añadirá que la condena impuesta a José Adolfo Rubio Correa, lo es como autor en grado de tentativa de un delito de robo de los artículos 500, 504-2 y 505-1 inciso primero del Código Penal; c) se dan por reproducidos los antecedentes de hechos, fundamentos jurídicos, fallo y encabezamiento de la resolución aclarada. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes y así mismo hágase constar en el libro de sentencia. Así lo acuerda manda y firma el señor don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Instrucción de Olivenza y su partido. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al condenado José Adolfo Rubio Correa, expido la presente que firmo en Olivenza a 3 de julio de 1987.—La Secretaria, doña María Angeles Merino Fernández.—8.542-E (47975).

## SAN SEBASTIAN

*Edictos*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Martínez López, representada por la Procuradora señora Aróstegui, contra doña María Pilar Alcayaga Beguiristain, en reclamación de 5.659.103 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41 de esta Capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en la forma que se dirá.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 4 de noviembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 18 de noviembre, todas ellas a las once horas.

## Fincas que salen a subasta

A) Local de la planta baja, a la izquierda del portal con entrada por éste, y por la calle Narrica, número 22, de San Sebastián. De 60 metros cuadrados aproximadamente.

Valorado en 3.740.000 pesetas.

B) Local interior de la planta baja, con acceso por el portal de la casa número 22, de la calle Narrica, de San Sebastián, con una superficie de 86,70 metros cuadrados aproximadamente.

Valorado en 5.610.000 pesetas.

Que caso de no poder celebrarse, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.715-D (47870).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 768 de 1986, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Luis Atxega Orbeago, representado por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Gurrea Frutos, contra don Ignacio María Amiano Tolosa y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Relación de bienes embargados

Un televisor «Sonitron» en color, 60.000 pesetas.

Una cafetera marca «Onex», de dos brazos, 170.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Regna», 36.000 pesetas.

Total, 266.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del bar «Gtxo», situado a la casa de Jose Wguino, número 7, con entrada por Serapio Múgica, número 24, de Irún. Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 9 de octubre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera

postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.714-D (47869).

## SEVILLA

*Edictos*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 614/1985, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Angel Martínez Retamero, contra fincas hipotecadas por don Eugenio Carnerero Aguilar y doña Amparo Morente Jurado, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley de la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de octubre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1987. Si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 de tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

A) Solar sito en Benaolán, calle Juan de la Rosa, sin número de gobierno, de 201 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 314 del archivo, libro 12 de Benaolán, folio 202, vuelto, finca número 888. Valorada en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca en 905.000 pesetas.

B) Trozo de terreno de regadío, situado en Ronda, al pago de Fuente de la Higuera y Frontones, con casa de tejas, de 63 áreas. Inscrita al tomo

0, libro 259, de Ronda, folio 130, vuelto, finca número 16.889. Valorada en 4.977.500 pesetas.

C) Una cuarta parte indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad y dos sextas partes indivisas en pleno dominio de un solar en Ronda, barrio del Mercadillo, calle San Vicente de Paúl, antes del Granado, número 3 de gobierno, de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 34 del tomo 146, libro 86 de Ronda, finca número 6.145. Valorada en 1.086.000 pesetas.

D) Mitad indivisa, de una parcela de tierra, en el predio de Majadillas, término de Alcalá del Valle; de cabida, 1 hectárea y 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al libro 35, folio 84, finca número 2.889, inscripción 1.ª Valorada en 905.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-10.608-C (47945).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.351/1984, 3.ª, a instancia de «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra «Grupo Cunicola 2.000», se ha acordado la venta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, del siguiente inmueble, embargado a la demandada:

«Suerte de tierra a los sitios Olivarejo y la Angorilla, en el término municipal de Almonte. Tiene una superficie de 1 hectárea 21 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 40, finca 11.869, tomo 1.067, libro 41, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.»

La finca anteriormente descrita está valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que el bien inmueble sale a la venta sin sujeción a tipo, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda (valor del inmueble, con el 25 por 100 de rebaja), observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse el señalamiento efectuado por fuerza mayor, se entiende pospuesto el acto para el día inmediato siguiente a la misma hora.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-10.609-C (47946)

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 674/1986-H, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Murga Fernández, contra finca hipotecada por don Jaime Rodríguez Parreira y esposa, doña

Rosa María Dalo Fidalgo, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de septiembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en Sevilla, al sitio de Palmete, en la barriada de Su Eminencia, calle Juan Ortega, número 90, actualmente marcada con el 82 de la calle Costa Llobera. Consta de planta baja, destinada a garaje y local, y planta alta destinada a vivienda, convenientemente distribuida. Ocupa 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 16, vuelto, del tomo 626, libro 577, finca número 36.195, y por apertura de secciones, número 4.907, actualmente, inscripción 5.ª

Tasada para la subasta en la escritura de hipoteca en 8.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-10.610-C (47947).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.376 de 1985-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra crédito hipotecario concedido a don Zacarías Pérez Bernal y doña Rosario Sánchez García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por

segunda o tercera vez, en su caso, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, celebrando en segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de septiembre del corriente año.

La tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 5 de octubre siguiente, si en la anterior no concurren postores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Suerte de tierra calma, al sitio de la Huerta y Callejón de la Oscuridad, término de Olivares (Sevilla), que linda: Norte, carretera de Camas a Albaida; este, Francisco Javier García García; sur, corrales de casas, en calle Sevilla y parcela segregada y adquirida por el Ayuntamiento de Olivares; oeste, finca de Eustaquio Mateos Fraile y herederos de Gabriel Silva Méndez. Mide 33 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 88 del libro 54 de Olivares, tomo 868, inscripción séptima, finca 1.642.

Tipo que sirve para la segunda subasta, 4.650.000 pesetas, que resulta una vez rebajado el 25 por 100 del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-10.611-C (47948).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 594/1984 JM se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Mejías Vargas y doña Emilia Núñez Palacios, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de octubre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre posterior, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100, ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Casa unifamiliar, compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas, sita en Cantillana, en la calle General Mola, número 5 de gobierno. Ocupa una superficie de 116 metros y 620 milímetros cuadrados; linda, a derecha y espalda, con casa de don Eduardo Hidalgo Ortiz, y por la izquierda, con otra de doña Matilde Núñez Gallardo. Inscrita por la cuarta de la finca número 2.348-N, al folio 61, tomo 372, libro 76. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Parcela de regadío, número 59, al paraje «Legua Legab», con una superficie total de 1 hectárea 76 áreas y 37 centiáreas, al término de Carmona, jurisdicción de Villanueva del Río y Minas. Linda, al norte, con desagüe que la separa de parcela número 25 de don Miguel Molina Padial; al sur, con camino; al este, con parcela 58, propiedad de don José Miranda López, y al oeste, con parcela 60, adjudicada a doña Francisca Sierra Garzón. Inscrita por la segunda de la finca número 3.653, al folio 78, tomo 203, libro 46. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1987.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—3.912-3 (47556).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.448 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Luis Fernández López, representado por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra «Urbanizadora Bética, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, con domicilio en calle Luis Montoto, número 88, 2.º C, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100, ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, teniendo de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, tanto los autos como las correspondientes certificaciones registrales, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Finca rústica en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de La Juncosa, de la superficie, segregada, de la finca de cabida de resto de 17 hectáreas 45 áreas 82 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, sobre la que se produjo la anotación preventiva de embargo procedente de dicho procedimiento, en el tomo 641 del archivo, libro 376 de Alcalá de Guadaíra, folio 205, finca 24.657, y por la que quedó reducida a 14 hectáreas 27 áreas 73 centiáreas y 78 miliáreas, cuyas citadas segregaciones se estima en una superficie, aproximada (s.euo.) de 3 hectáreas 18 áreas 9 centiáreas y 10 centímetros cuadrados, diferencia entre la cabida total embargada y el resto a que ha quedado reducida, a virtud de las indicadas segregaciones. Valorada en 87.291.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.455-E (47620).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 33/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Serafín Franch Franch, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Los bienes son:

Número 2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio, consta de una nave sin distribuir, de superficie útil 86 metros 7 decímetros cuadrados; tiene acceso por la calle Alcalde Marín y mirándolo de ella, linda: Al frente, dicha calle; derecha, mirando, con el local comercial unidad número tres-A, y en parte con el local unidad número siete; y detrás, con el local comercial unidad número seis.

Inscripción: Tomo 2.771, libro 197 de Roquetas, folio 220, finca número 9.942.

Tasada en 5.786.000 pesetas.

Número 6. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio, consta de una nave, sin distribuir, de superficie útil 137 metros 7 decímetros cuadrados; tiene acceso por la avenida Mártires de la Ciudad y mirándolo de ella, linda: Al frente, dicha avenida; derecha entrando, con el local comercial apartamento número siete; izquierda, con el local comercial apartamento número cinco y con parte del zaguán de la escalera «A»; y detrás, con el local comercial apartamento número dos.

Inscripción: Tomo 2.771, libro 197 de Roquetas, folio 228, finca número 9.946.

Tasada en 9.214.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en la ciudad de Roquetas, con fachada principal a la avenida Mártires de la Ciudad, otra a la calle Tirso de Molina y otra a la calle Alcalde Marín.

Y como cargas anteriores y preferentes, están afectas al pago de 710.845 pesetas junto con 51 fincas más, que es el importe de la liquidación que debería girarse caso de pérdida de los beneficios obtenidos como viviendas de renta limitada subvencionada, según nota de fecha 3 de enero de 1979, que figura al margen de la inscripción segunda al folio, tomo y libro citados.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, por 4.339.500 pesetas y 6.910.500 pesetas, debiendo constituir un depósito previo de 867.900 pesetas y 1.382.100 pesetas, respectivamente, el día 20 de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo constituir un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al deudor, expresado en el lugar de las fincas hipotecadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—10.578-C (47840).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.337 de 1985, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Narciso Vázquez Ramírez y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero

988, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, en las condiciones establecidas en los artículos 499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán e manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y o tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de febrero de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja el 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados o pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, situada en Manises, calle Menéndez y Pelayo, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 916, libro 89 de Manises, folio 19, finca 9.762, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana, situada en la localidad de Manises, calle Caudillo, números 69 y 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 35, libro 28 de Manises, tomo 152, finca 1.541, inscripción decimosesta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 342, libro 81 de Manises, folio 166, finca 8.961, inscripción tercera, obra nueva, calle Sierpes, 32, de Manises.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Total: 20.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.918-5 (47613).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, con el número 301/1986-B, a instancia de SODICAL contra INDECAL, en el que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de diez días, señalándose para la segunda subasta el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, los lotes siguientes:

Primer lote: Una fotocopiadora «Canon» NP-155, valorada en 751.500 pesetas.

Segundo lote: Una calculadora «Canon» P-25-D, valorada en 30.000 pesetas.

Tercer lote: Una calculadora «Canon» P-25-D, valorada en 30.000 pesetas.

Cuarto lote: Una máquina de escribir electrónica «Olivetti» ET-115, valorada en 300.600 pesetas.

Quinto lote: Equipo para procesos de información HP-150, integrado por varios elementos, valorado en 2.672.000 pesetas.

Sexto lote: Equipo para procesos de información corona PC-D, integrado por varios elementos, valorado en 2.338.000 pesetas.

Séptimo lote: Equipo altos T-54 para procesos de información, integrado por varios elementos, valorado en 3.897.780 pesetas.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, sin que tengan carga alguna posterior, siendo la segunda sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.904-3 (47548).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 196/1986, a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Industrias Quintana, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio 32.000.000 de pesetas los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1) Terreno pabellón en Arriaga, en los sitios de Alcantarillas, San Sebastián y Aguirrelanda, de una superficie total de 5.922,6 metros cuadrados siendo los edificios, digo edificados, 2.247 metros cuadrados, inscritos en el Registro de la Propiedad de Vitoria, el tomo 957, folio 160, finca número 74.057, inscripción primera.

2) Un tercio de terreno en Arizga, términos anteriores de una superficie de 1.248,87 metros cuadrados, inscrita al tomo 957, folio 170, finca número 74.061, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.º) el día 1 de octubre de 1987, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 23 de octubre de 1987, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1987, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.909-3 (47553).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 323/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra otra y don Juan Antonio Alcorta Basterreche, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Guecho (Vizcaya), en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días lo siguiente:

1. Los derechos que correspondan a dicho ejecutado en la parcela H-16 de la urbanización «Puerto Rico», en Las Palmas, Ayuntamiento de Mogán, según contrato de permuta, que realizó el 26 de abril de 1984, con don Jerónimo Mejías Pérez y otros. Valorados en 26.356.617 pesetas.

2. Los derechos sobre el proyecto de obra en el Colegio de Arquitectos de Las Palmas, sobre la parcela H-16 de la urbanización «Puerto Rico», en Las Palmas, Ayuntamiento de Mogán. Valorados en 16.826.911 pesetas.

3. Los derechos que le correspondan sobre la Licencia Municipal del Ayuntamiento de Mogán, Las Palmas, para la parcela H-16 de la urbanización «Puerto Rico». Valorados en 14.170.031 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo; para la segunda, el día 22 de octubre próximo, y la tercera, el día 18 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada partida, haciéndose la misma por lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.663-D (47867).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1986, promovidos por el «Banco de Bilbao,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo, contra don Antonio Alonso González y su esposa, doña María Concepción Rodríguez Martínez, domiciliados en Santa Cristina de la Ramallosa, calle General Franco, número 19, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 1 de abril de 1985, otorgada ante el Notario de Vigo, don Emilio Carballo Lourido, con el número 473 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de noviembre siguiente a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre del mismo año, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.875.000 pesetas, la finca primera; 3.825.000 pesetas, la segunda; 10.625.000 pesetas, la tercera y 2.550.000 pesetas, la cuarta, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

1. Casa de planta baja, con el derecho de vuelo o mayor elevación de unos 90 metros cuadrados, con terreno unido, a resalidos, de 60 metros cuadrados, aproximadamente, formando todo una sola finca en el barrio de Arena, lugar de Puerta del Sol, linda: Norte, camino; sur, carretera general de Pontevedra a Camposancos; este, Genoveva Giráldez; y oeste, Celia Fernández. Inscrita al tomo 61 de Bayona, folio 51 vuelto, finca número 4.774 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

2. Campo denominado de La Arena, al sitio del barrio de La Arena de caber 5 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Ignacio Moreda; sur, camino del cementerio; este, José Trigo, y oeste, del compareciente, don Antonio Alonso González. Inscrita al tomo 88 de Bayona, folio 119, finca número 6.556 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

3. Terreno a labradío, denominado Tojal o Arena, sitio de este nombre, de la superficie de

1.487 metros 8 decímetros cuadrados; linda: Norte, Arturo Gómez; sur, camino; este, del interventiente, señor Alonso González; y oeste, Agustín Penedo. Inscrita al tomo 86 de Bayona, folio 80, finca número 6.379 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

4. Terreno a labradío seco, denominado Arena, sitio de este nombre de la superficie de 2 áreas 62 centiáreas; linda: Norte, casa y terreno de Adelina Vizoso; sur, labradío del señor Alonso González; este, lugar de la casa de José Trigo; y oeste, labradío de Silverio Pinzas Bermúdez. Inscrito al tomo 88 de Bayona, finca número 6.557, folio 120 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.661-D (47865).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Oitaven, Sociedad Anónima», don José Ramón Barbosa Río, profesor, su esposa, doña María Jesús Lago Pérez, labores, y doña María Inés García Diéguez, divorciada, mayores de edad, domiciliados en el nombramiento de Montouto-Parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo-La Coruña, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1984, otorgada ante el Notario de Vigo, don Luis Solana Aza, con el número 5.551 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 23.700.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo a las once horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 18 de noviembre siguiente a las once horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre del mismo año a las once horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 40.000.000 de

pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

Finca en Montouto, parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo, de la superficie de 6.974 metros cuadrados. Linda: Norte y este, Antonio Mareque Castela; sur, de don Gil Matovelle Ginza; y oeste, de don José Seoane y don Gil Matovelle Ginza. En dicha finca existen cinco naves industriales, tres de ellas situadas al norte de la misma, lindando con don Antonio Mareque Castela, la primera de ellas partiendo del linde oeste, consta de planta baja, de una extensión de 506 metros cuadrados y una pequeña planta alta, de la superficie de 44 metros cuadrados, dedicada ésta a oficinas, la siguiente nave, tiene la extensión de 400 metros cuadrados, y la tercera de ellas mide 513 metros cuadrados, y constan ambas de una sola planta, las otras dos naves están situadas al suroeste de la finca, lindando la primera de ellas con don Gil Matovelle Ginza y de una extensión de 960 metros cuadrados y la colindante con ella de la extensión de 800 metros cuadrados, ambas de una sola planta.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.662-D (47866).

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1983, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Vivencio García Guillán y doña Rita Otero Fernández, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio que se dirá que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Parcela número 16, letra A, de unos 1.172 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 31 de El Grove, folio 127 vuelto, finca 3.752. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Parcela número 17, letra B, de unos 2.855 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, folio 130 vuelto, finca 3.753. Valorada en 2.275.000 pesetas.

3. Parcela número 18, letra C, de unos 2.455 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 31, folio 133 vuelto, finca 3.754. Valorada en 2.275.000 pesetas.

4. Parcela número 19, letra D, de unos 2.025 metros cuadrados. Inscrita al tomo 365, folio 136 vuelto, finca número 3.755. Valorada en 2.100.000 pesetas.

5. Parcela número 20, letra E, de 2.178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 31, folio 139 vuelto, finca 3.756. Valorada en 2.100.000 pesetas.

6. Parcela número 21, letra F, de 2.093 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, folio 142 vuelto, finca 3.757. Valorada en 2.100.000 pesetas.

7. Parcela número 22, letra G, de 2.063 metros cuadrados. Inscrita al tomo 365, libro 31, folio 145 vuelto, finca número 3.758. Valorada en 2.100.000 pesetas.

8. Parcela número 23, letra H, de 2.263 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, folio 148 vuelto, finca 3.759. Valorada en 2.100.000 pesetas.

9. Parcela número 24, letra I, de 3.016 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, folio 151 vuelto, finca 3.760. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Todas estas parcelas corresponden a la finca denominada «Correira» y se encuentran en el lugar de Balca, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove.

Dado en Vigo a 4 de junio de 1987.—El Secretario.—3.664-D (47868)

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 15/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Florencio Comesaña Comesaña y doña Antonia Prol Rey, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle López Mora, número 102, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Planta baja comercial de la derecha entrando del edificio número 104 de la calle López Mora, de esta ciudad, que mide 104 metros cuadrados aproximadamente, también da frente al camino de La Seara, finca número 15.614, tomo 276, folio 43. Valorado en 7.854.000 pesetas.

Y hallándose en ignorado paradero los demandados don Florencio Comesaña Comesaña y doña Antonia Prol Rey, servirá también la presente notificación en forma a los referidos demandados.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial en funciones.—3.660-D (47864).

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado, con el número 389/1984, a instancia del Procurador don José López Blanco, a instancia del Procurador don José «Uralita, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Hellin sobre reclamación de 2.168.059 pesetas, he acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada, que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de septiembre de 1987, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 30 de septiembre de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 26 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda, o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedi-

miento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en la calle Huerta Barroso, en Campanario, señalada con el número 1, de 50 metros cuadrados. Inscrita al folio 690, tomo 58, finca número 10.761, tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en la planta primera del edificio en Campanario y su calle Espronceda, número 16, de 109 metros cuadrados construidos. Inscrita al folio 176, tomo 762, finca número 12.405, tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en la planta primera del edificio en Campanario y su calle Espronceda, número 16, de 109 metros cuadrados construidos. Inscrita al folio 178, tomo 762, finca número 12.406, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 23 de junio de 1987.—El Juez, Carlos Damián Vieitez Pérez.—El Secretario.—3.922-3 (48222).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 451/1987, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Carmelo Miguel Alcubilla, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio, a las diez horas y treinta minutos, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmelo Miguel Alcubilla, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 7 de julio de 1987.—El Secretario.—8.904-E (49127).

### RIBADESELLA

#### Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 104/1986, sobre lesiones y muerte en accidente en circulación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y cuyo encabezamiento dicen así:

«Sentencia: En Ribadesella a 27 de junio de 1987. El señor don Miguel Ángel Núñez Piñán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Ribadesella, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 104/1986, en el que están implicados: Herederos de Manuel Vázquez García; José Luis Marco Bercebal, mayor de edad y vecino de Zaragoza; Hospital de Cabueñes de Gijón; «Automoviles Zaragoza», y «Compañía de Seguros Cresa».

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, de los hechos denunciados a José Luis Marco Bercebal, y díctese título ejecutivo a favor de los perjudicados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Firmado y rubricado.»

Y, para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los perjudicados en ignorado paradero, Manuel Galindo Ramos y a Josefa Sánchez Hernández, expido la presente en Ribadesella a 30 de junio de 1987.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—8.541-E (47974).